

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Franco Tempesta, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Franco Tempesta, al término de su Misión Diplomática en México (2001-2005), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Franco Tempesta, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Franco Tempesta, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintidós de abril de dos mil cinco.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Graeme John Wilson, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Graeme John Wilson, al término de su Misión Diplomática en México (2000-2005), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y Australia;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Graeme John Wilson, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Graeme John Wilson, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintidós de abril de dos mil cinco.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Agha Jahangir Ali Khan, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Agha Jahangir Ali Khan, al término de su Misión Diplomática en México (2002-2005), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Agha Jahangir Ali Khan, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Agha Jahangir Ali Khan, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintidós de abril de dos mil cinco.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

**EXEQUATUR número uno expedido a favor del señor Felipe Camelo Schwarz, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de la República de Guatemala en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO 04179.- Expediente 333.03 (GUA)'05/68.

**Asunto:** Guatemala.- Nombramiento de Cónsul Honorario.

Exequátur número uno, de fecha 17 de febrero de 2005, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por el C. Titular del Ramo, en favor del señor Felipe Camelo Schwarz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Guatemala en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

**OFICIO mediante el cual se informa el nombramiento del señor Claude Le Brun, como Cónsul Honorario de la República de Estonia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-04134.- Expediente 333.03(EST)05/2.

**Asunto:** Rep. de Estonia.- Nombramiento de Cónsul Honorario.

Se comunica que con esta fecha, el señor Claude Le Brun ha sido nombrado Cónsul Honorario de la República de Estonia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.